

SUBVENCIONES PARA APOYAR LA DIGITALIZACIÓN DE PYMES DEL SECTOR TURÍSTICO

Finalidad

Tienen por finalidad promover la realización de **proyectos de digitalización o innovación por parte de pymes del sector turístico**, al objetivo de incorporar productos o servicios altamente innovadores basados en tecnologías digitales o emergentes.

Los proyectos de innovación perseguirán la **capacitación tecnológica** y la incorporación de **tecnologías emergentes**: internet de las cosas, tecnologías 5G; procesamiento masivo de datos e información (*Open/Linked/BigData*); Computación en la nube; procesamiento del lenguaje natural; ciberseguridad; biometría e identidad digital; Blockchain; robótica; inteligencia artificial....

Las soluciones incorporadas deberán dirigirse a la **implantación efectiva del comercio electrónico**, la **digitalización** de las relaciones tanto con las administraciones públicas como con los clientes, el desarrollo de procesos internos sin papel, la implantación de la **factura electrónica**, el **marketing digital** y las soluciones en modo servicio.

En el caso de **implantación y actualización de páginas web**, éstas deben tener las siguientes características: optimizadas para SEO, adaptadas a dispositivos móviles, protocolo https, fotos de calidad, política de privacidad, links a redes sociales, cumplir requisitos de accesibilidad, tener analítica y acceso del propietario al hosting. Es obligatorio asimismo que incorpore un hipervínculo con el logotipo "Asturias Paraíso Natural".

Beneficiarios

Pymes que desarrollen una **actividad turística, de hostelería y/o restauración** en el Principado de Asturias y estén **inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas** del Principado de Asturias a la fecha de la solicitud de ayuda.

Cuantía

La cuantía de la subvención **no podrá superar el 80% del coste del proyecto**, con el límite de 10.000 euros.

Solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días** a contar desde el siguiente a la publicación en el BOPA (9 de agosto de 2021).

La solicitud se presentará de forma electrónica a través del formulario específico disponible en la Ficha de Servicio publicada en la Sede Electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>): **AYUD 0350T01**.

El acceso al expediente y demás trámites posteriores a la solicitud, se realizarán por canal electrónico, a través de la dirección de Internet <https://sede.asturias.es/> en el área personal de esa sede.

Las solicitudes deberán acompañarse de la Memoria del proyecto a desarrollar y Presupuesto detallado.

La Memoria tendrá una extensión máxima de 4 páginas, impresas por una cara, en fuente arial 10 interlineado 1,5 con la siguiente estructura:

- I. **Descripción pormenorizada del proyecto a desarrollar**, en la que se defina con claridad su contenido, objetivos y presupuesto desglosado.
- II. **Grado de novedad de las tecnologías emergentes y TIC incorporadas** con descripción de las mejoras esperadas en la pyme.
- III. **Grado de novedad de la capacitación tecnológica**.
- IV. **Grado en que afectará el proyecto al relanzamiento del sector turístico regional**.

Información

Podéis ampliar información sobre estas ayudas en el siguiente enlace:

https://sede.asturias.es/-/dboid-6269000056624831507573?redirect=%2Fweb%2Fsede%2Ftodos-los-servicios-y-tramites%3Fp_r_p_searchText%3DAYUD0350T01